



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del 06 de enero “La Festividad de San Baltazar”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 7 de enero, se celebra la fiesta de San Baltasar o Santo Cambá, considerado el Santo Rey del Candombe, basado en uno de los tres reyes magos de la epifanía cristiana. Consiste en actuaciones artístico-religiosas de la cofradía de la ciudad de Corrientes.

Que, en sus ceremonias, se rinde culto mediante toques, bailes y danzas de influencia africana, como las charandas, zambas y candombes. La de San Baltazar es una de las fiestas más importantes de la Comunidad Afrodescendiente.

Que, la devoción a San Baltazar fue impuesta en el siglo XVIII por la Iglesia y la corona española a los esclavos negros como un mecanismo de conversión religiosa y de control social. Esa devoción fue fomentada en el país a través de las cofradías que fueron disolviéndose después de la abolición de la esclavitud.

Que, pese a ello, la celebración al santo se mantiene vigente y se cree que se debe a que los negros lograron apropiarse de la festividad introduciendo las pautas culturales africanas en los rituales.

Que, en la ciudad de Corrientes, los afrodescendientes refundaron la cofradía de San Baltazar en la década de 1990 e impulsaron festejos públicos en honor al Santo.

Que, la festividad tiene dos jornadas centrales, los días 5 y 6 de enero, y se caracteriza por el desarrollo de una serie de performances artístico-religiosas en las calles del barrio Cambá Cuá (“cueva de negros”, en guaraní) y en torno a una ermita ubicada en el parque del mismo nombre.

Que, en las performances-rituales de las ediciones de 2016, 2017 y 2018 se observaron que una de sus características más importantes es la multidimensionalidad, esto quiere decir que las

actuaciones mezclan diversos géneros y medios (cuerpo, teatro, la danza, la música) y buscan transmitir diferentes mensajes a la vez.

Que, están conformadas por llamadas y procesiones donde el desplazamiento de los cuerpos y la puesta en escena ocupan un rol central. Participan intérpretes-devotos que bailan y ejecutan música caracterizada por la percusión de tambores. Allí se destacan los ritmos del candombe correntino, afro-uruguayo, la charanda y la samba brasilera; y también personificaciones, vestimentas y movimientos kinésicos que recuerdan y actualizan formas culturales y devocionales africanas mezcladas con modalidades rituales de matriz católica.

Que, los diferentes lenguajes artísticos vinculados al ritual cumplen una función mediadora entre los performers-devotos y el “santo de los negros” y; a la vez, actualizan y resignifican la herencia africana en el marco de un trabajo de reivindicación cultural que vienen desarrollando los afrodescendientes en Corrientes.

Que, la celebración cuenta con gran participación de toda la comunidad, demostrando año a año que este rito se encuentra fuertemente arraigado en la identidad correntina, reivindicando las raíces afro aún presentes en el pueblo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Celebración del 6 de enero “Festividad de san Baltazar”

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante La celebración del 6 de enero “Festividad de san Baltazar” y los eventos a realizarse en conmemoración a la fecha.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**